MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DATOS PERSONALES

PROLOGO

En relación a la política de manejo y tratamiento de datos personales de **CENTRO COMERCIAL BIMA P.H**, se procede a continuación a enunciar en este manual las Políticas de Tratamiento de información que rigen la actividad y el giro ordinario de CENTRO COMERCIAL BIMA P.H y el manejo de sus bases de datos.

Por consiguiente, el presente documento se desarrolla en cumplimiento de las leyes de protección de datos personales vigentes en Colombia, esto es la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", según la cual todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales, deberán adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

En ese orden de ideas, toda la información recibida por **CENTRO COMERCIAL BIMA P.H** a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, empleados o contratistas, y demás titulares de información, se rige por las siguientes políticas de uso.

Por consiguiente, si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación comercial con **CENTRO COMERCIAL BIMA P.H** o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria en eventos y actividades desarrollados por CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, o directamente en nuestras oficinas.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE. Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje CENTRO COMERCIAL BIMA P.H.

ARTÍCULO 3. OBJETO. Proteger y garantizar con base en el presente manual el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza CENTRO COMERCIAL BIMA P.H.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS. CENTRO COMERCIAL BIMA P.H aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por CENTRO COMERCIAL BIMA P.H International S.A., debe ser informado al Titular.

b) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
c) **Principio de veracidad o calidad**: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
d) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.
f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CENTRO COMERCIAL BIMA P.H como responsable y encargado del tratamiento de datos, por lo que este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no hay sido autorizado.
2) Solicitar prueba de la autorización a CENTRO COMERCIAL BIMA P.H y/o al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptué como requisito para el tratamiento, de conformidad en la Legislación vigente de Datos personales.
3) Obtener información de los datos suministrados a CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, en todo momento conforme al procedimiento establecido en la presente política de datos.
4) Interponer quejas cuando el titular de la información considere que se ha incumplido la presente política de datos o la normativa vigente al respecto ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, la revocatoria y/o supresión procederá cuando la superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento CENTRO COMERCIAL BIMA P.H. como responsable o encargado de la información haya incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la Constitución.
6) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por lo menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Para consultas cuya periocidad sea mayor a una (1) por cada mes calendario, CENTRO COMERCIAL BIMA P.H. podrá cobrar al titular los gastos de envió, reproducción y en su caso, certificación de documentos.

ARTÍCULO 7. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN.

En calidad de responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

1) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho

de habeas data;
2) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
3) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
6) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
7) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
8) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
9) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
10) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
11) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
12) Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

ARTICULO 8. AUTORIZACIÓN. CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización para su uso y tratamiento.

ARTICULO 9. FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN. El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de CENTRO COMERCIAL BIMA P.H CON la siguiente finalidad:

- Medir niveles de satisfacción,
- Informar sobre Campañas de Servicio
- Comunicar Campañas promocionales,
- Realizar Encuestas,
- Realizar Recordatorio para Mantenimientos,
- Ejecutar Campañas de Fidelización
- Enviar Invitaciones a eventos y subastas.
- Realizar actualización de datos
- Ofrecimiento de productos y servicios,
- Comunicar noticias de Centro Comercial Bima P.H y de la red de ventas y servicios,
- Comunicar información relacionada en la adquisición de nuestros servicios.
- Requerir prestación de servicios a proveedores y contratistas.

ARTÍCULO 10. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. En el Anexo 1 de este documento se presenta el formato de autorización que ha definido CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, para la recolección y tratamiento de datos personales. La autorización será obtenida por alguno de los siguientes medios:

a. Cotizaciones
b. Facturas de Venta
c. Actividades de Mercadeo
d. Eventos
e. Registro de Clientes y potenciales clientes
f. Correos electrónicos

g. Llamadas telefónicas
h. Contratos
i. Voz a voz a través de empleados y corredores inmobiliarios.

ARTÍCULO 11. AVISO DE PRIVACIDAD. En el Anexo 2 de este documento se presenta el formato de aviso de privacidad definido por CENTRO COMERCIAL BIMA P.H.

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS. Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad.

La solicitud deberá hacerse por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: Comercial@centrocomercialbima.com
Línea atención de Servicio al cliente: 601 6765262
Persona de Contacto: Edna Rubiela Sanchez

SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 13. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
Para el almacenamiento de los datos, la Compañía cuenta con una técnica de encriptación de datos personales y la transmisión de los datos a los encargados, se hace con archivos protegidos con contraseña. Los accesos a los sistemas están protegidos con un alto nivel de seguridad en la autenticación y autorización. Las bases de datos están alojadas en-Microsoft Dynamics Cmr Online, administrado y tratado por Centro Comercial Bima P.H a nivel nacional por la sociedad comercial Cibercol Informatice Colombiana Ltda, herramientas que otorgan altos niveles de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Frente al Particular para el cumplimiento de dichas disposiciones CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, cuenta con las siguientes políticas para la seguridad de la información,

13.1 Manual de procesos y procedimientos de informática y sistemas.
13.2 Políticas para el uso de las tecnologías de la información.
13.3 Política de uso de correo electrónico corporativo.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14. DESIGNACIÓN. CENTRO COMERCIAL BIMA P.H, designa al área de Servicio al Cliente o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

ARTÍCULO 15. VIGENCIA DEL MANUAL. El presente manual rige a partir de _____ de 2019.